



Registro Salida Nº: 08113 Fecha: 15/06/2022

Rectificación de error material en la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Juego por la que se concede la prórroga de la vigencia de la licencia singular para el desarrollo y explotación del tipo de juego “Apuestas deportivas de contrapartida” con la que cuenta la entidad Luckia Games, S.A.

Con fecha de 26 de mayo de 2022, se dictó por la Dirección General de Ordenación del Juego una Resolución mediante la que se concedía la prórroga de la vigencia de la licencia singular para el desarrollo y explotación del tipo de juego “Apuestas deportivas de contrapartida” con la que cuenta la entidad Luckia Games, S.A, con NIF A70301817. Esta resolución fue notificada al operador interesado con fecha de 26 de mayo de 2022.

Una vez notificada al interesado la referida Resolución, se ha advertido en la misma la concurrencia de un error material, a consecuencia del cual la denominación social de la empresa Luckia Games, S.A., aparece como Luckia Apuestas, S.A., siendo correctos los datos relativos al Código de Identificación Fiscal de la Sociedad y al domicilio social de la misma.

Por tanto, y en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la rectificación de errores, la denominación social de la empresa Luckia Games, S.A., queda así redactada en la Resolución de esta Dirección General de Ordenación del Juego de 26 de mayo de 2022, por la que se acordó conceder la prórroga de la licencia singular para el desarrollo y explotación del tipo de juego “Apuestas deportivas de contrapartida” con la que cuenta la entidad Luckia Games, S.A.

Nº Ref.: CGEN/08769

R.D. (*): f659730d406360071515219a7eae2be5021c1456

(*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

Cód. Seguro Verif.	14833983344634372040290-DGOJ	COD.Organismo	E04912605	Fecha	15/06/2022 16:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
Firmado por	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
Url de Verificación	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=14833983344634372040290-DGOJ				Página 1 de 1